

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2015-00717-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

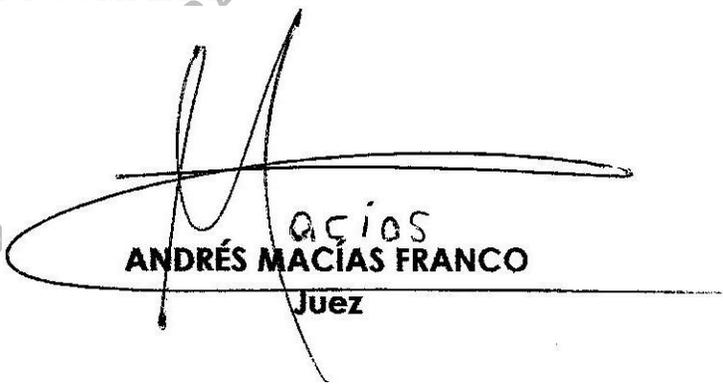
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. DEJAR** sin valor ni efecto la liquidación de costas practicada por parte de la secretaria de este estrado judicial de fecha doce (12) de noviembre del año en curso.
- 2. FIJAR** por concepto de agencias en derecho en primera instancia el equivalente a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 3. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con la condena impuesta en primera instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez